

SALTA, 26 FEB. 2026

Res. H N° 0106-26-

Expte. N° 25/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas al Departamento de Informática de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos, en el ámbito de la administración pública;

QUE la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS-368/23 y modificatorias;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de las becas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación, para colaborar en el área del Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades, realizando tareas de asistencia en la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS-368/23).
- b) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades de la UNSa.
- c) Buena disposición para atención al público.
- d) Redacción propia.
- e) Capacidad de mantener absoluta reserva de la documentación existente.
- f) Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Dependencia solicitante.
- g) Demostrar conocimientos informáticos.
- h) Tener capacidad para el trabajo grupal, y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR las funciones que el/la becario/a deberán llevar a cabo, según el siguiente detalle:

- a) Responder correos electrónicos de distintas cuentas del Departamento, brindando información sobre la plataforma Moodle, SIU GUARANI, sistema de preinscripción a ingresantes, información general, etc.
- b) Operar la plataforma Moodle para distintas tareas cotidianas, ej.: agregar usuarios docentes, agregar usuarios estudiantes
- c) Colaborar con la atención de usuarios en el gabinete de informática.
- d) Asistencia en la reparación de los diferentes equipos, patrimonio de la Facultad (solamente problemas de software).



Res. H N° 0106-26-

Expte. N° 25/2026-HUM-UNSa

- e) Atención en boxes de los distintos pedidos realizados por usuarios de la Facultad (docentes, PAU).
- f) Mantener orden en el espacio de trabajos.
- g) Redacción de notas diversas y archivos en biblioratos.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de toma de posesión de Beca de Formación y por el termino de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res. CS-368/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: del 03/03/26 y hasta el 09/03/26.

Inscripción: del 10/03/26 y hasta el 12/03/26, mediante el Formulario:

<https://forms.gle/bqf4XJvixVWtyDBT7>



Los postulantes deben presentar:

-Nota tipo donde consignara sus datos personales, DNI, LU, carrera que cursa y mail para comunicación electrónica.

- Estado curricular descargado del SIU Guaraní.

-Curriculum vitae actualizado, documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 17/03/26 a horas 10:00 en el Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Ing. Joaquín María DIAZ

Sr. Víctor Daniel FIGUEROA

Lic. Miryam Mercedes PAGANO

SUPLENTE:

Mg. Silvia CASTILLO

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como tutora del Becario de Formación, la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad, Lic. Miryam Mercedes Pagano y conjuntamente con el Ing. Joaquín Díaz.

ARTÍCULO 8°.- HAGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Facultad de Humanidades, Centro de Estudiantes, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Equipo de Comunicación Institucional, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa